AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE

CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 3 NO. 154 VOL. 03 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

04 DE OCTUBRE DE 2024

CONTENIDO

ACUERDOS DE LAS SESIONES DEL CABILDO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2024.

Independencia No 300, Colonia Centro, Chapultepec, Estado de México
C.P. 52240, Teléfono (722) 263 0855

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 19 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

EXPIDE LOS SIGUIENTES: ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE.

FECHA	No. DE SESIÓN	NÚMERO DE PUNTO	ACUERDO
2024.09.05	129ª. Sesión Ordinaria	**III.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior	**732** **ACUERDO 001/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes presentes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la dispensa de la lectura de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. **733** **ACUERDO 002/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes presentes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del Acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.
2024.09.05	129ª. Sesión Ordinaria	**IV.** Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	**734** **ACUERDO 003/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes presentes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el **ORDEN DEL DÍA** de la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.
2024.09.05	129ª. Sesión Ordinaria	**V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el **LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO,** Secretario del Ayuntamiento y Secretario	**735** **ACUERDO 004/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/174/2024, a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: aprobar el alta en el Sistema CREG-Patrimonial de ocho bienes muebles descritos en las pólizas y facturas anexas al orden del día correspondientes al año 2023, mismos que se detectaron como faltantes, derivado de la conciliación físico-contable efectuada por la Tesorería Municipal.</td>
<td>México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio un servidor LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/174/2024 por tal motivo el Ayuntamiento aprueba el alta en el Sistema CREG-Patrimonial de ocho bienes muebles descritos en las pólizas y facturas anexas al orden del día correspondientes al año 2023, mismos que se detectaron como faltantes, derivado de la conciliación físico-contable efectuada por la Tesorería Municipal.</td>
</tr>
<tr>
<td>2024.09.05</td>
<td>129ª. Sesión Ordinaria</td>
<td>VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/175/2024, a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: aprobar la baja contable y del Sistema CREG-Patrimonial los bienes que se describen a continuación toda vez que son bienes NO LOCALIZADOS y que no fueron entregados por la administración 2016-2018.</td>
<td>736
ACUERDO 005/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el el LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el Oficio Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/175/2024, por tal motivo el Ayuntamiento aprueba la baja contable y del Sistema CREG-Patrimonial los bienes que se describen a continuación toda vez que son bienes NO LOCALIZADOS y que no fueron entregados por la administración 2016-2018:
<table>
<tr><th>No. de inventario</th><th>Nombre de bien</th><th>Marca</th><th>Modelo</th><th>Número de serie</th><th>Costo</th><th>Fecha de adquisición</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>MPO-071-118-000482</td><td>CPU ENSAMBLADO, MONITOR DE 18.5</td><td>CPU ENSAMBLADO, MONITOR DE 18.5</td><td>CPU ENSAMBLADO, MONITOR DE 18.5</td><td>----------</td><td>$ 6,973.45</td><td>2014-10-21</td><td>EL BIEN NO FUE LOCALIZADO</td></tr>
<tr><td>MPO-071-D00</td><td>EQUIPO DE CO</td><td>----------</td><td>----------</td><td>----------</td><td>$ 6,876.67</td><td>0000-00-00</td><td>A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO Cha.Aytto/SRIA.AYTTO/421/201</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

				-000003	MPUTO ENSAMBLADA						9,SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL QUE EL BIEN NO FÚE ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.	
				MPO-071-D00-000009	COMPUTADORA	COMPAQ	----------	CPU/MXX0050HRK MONITOR CNT945C6F1	$ 12,992.00	0000-00-00	A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO Cha.Aytto/SRIA.AYTTO/421/2019, SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL QUE EL BIEN NO FÚE ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.	
				MPO-071-D00-000254	COMPUTADORA LAPTOP	LENOVO THINKPAD	NOTEBOOK EDGE E530	TYPE3259-335 S/N MP17ZEF12/08	$ 20,656.59	2012-10-31	EL BIEN NO FUE ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, HAY EN EXISTENCIA UN JUICIO ADMINISTRATIVO: 579/2017 QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.	
				NÚMERO DE INVENTARIO	**NOMBRE DEL MUEBLE**	**MARCA**	**MODELO**	**NÚMERO DE SERIE**	**COSTO**	**MOVIMIENTO DE ALTA**	**ESTADO DE USO**	**OBSERVACIONES**
				BC-CHA0-0-071-D00-000024	ESTACION DE TRABAJO	SKANOR	-------	-------	5,441.80	2012-11-26 16:08:08	M	A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO Cha.A

												ytto/SRIA.AYTTO/421/2019, SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL QUE EL BIEN NO FÚE ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.	
				BC-CHA0-0-071-D00-000025	ESTACION DE TRABAJO	SKANOR	----------	----------	5,441.80	2012-11-26 16:18:24	M	A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO Cha.Aytto/SRIA.AYTTO/421/2019, SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL QUE EL BIEN NO FÚE ENTRE	

													GADO POR LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.	
2024.09.05	129ª. Sesión Ordinaria	**VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la **M. EN A.P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal, en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. ACH/TM/389/2024**, a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: **aprobar las transferencias presupuestales externas al presupuesto de egresos al mes de septiembre del 2024, por la cantidad de $12,023,002.00 (doce millones veintitrés mil dos pesos 00/100 m.n.) según cuadro anexo al orden del día y formatos de dictamen de reconducción y actualización programática.**	**737** **ACUERDO 006/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes presentes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio la **M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal, en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional, mediante el **Oficio No ACH/TM/389/2024.** por tal motivo el Ayuntamiento aprueba **las transferencias presupuestales externas al presupuesto de egresos al mes de septiembre del 2024, por la cantidad de $12,023,002.00 (doce millones veintitrés mil dos pesos 00/100 M.N)**												
2024.09.11	130ª. Sesión Ordinaria	**III.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior	**738** **ACUERDO 001/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la dispensa de la lectura de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto Juvenil correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro. **739** **ACUERDO 002/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del Acta de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto Juvenil correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro												

2024.09.11	130ª. Sesión Ordinaria	**IV.** Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	**740** **ACUERDO 003/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el **ORDEN DEL DÍA** de la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once septiembre de dos mil veinticuatro.
2024.09.11	130ª. Sesión Ordinaria	**V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el **M. EN D. ROGELIO SANDOVAL SALGADO, Contralor Municipal,** en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No. CH.AYTTO/CI/480/2024, a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: **aprobar la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, venta y uso de todo tipo de cohetes, juguetes pirotécnicos y espumas en aerosol, de las 00:00 horas del día viernes 13 de septiembre a las 23:59 horas del 16 de septiembre del 2024; en el municipio Chapultepec, Estado de México;** **Esta prohibición aplicará para todos los establecimientos que vendan bebidas alcohólicas en envase cerrado o al copeo; a las unidades económicas formales e informales, tianguis o ambulantes que expendan todo tipo de cohetes, juguetes pirotécnicos y espuma en aerosol; esto con la finalidad de salvaguardar la vida, integridad física y el orden que se debe conservar en las actividades que comprende el programa Municipal conmemorativo al 214 aniversario de la independencia de México, privilegiando así la libertad y la paz como máximas del estado de derecho.**	**741** **ACUERDO 004/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el **M. EN D. ROGELIO SANDOVAL SALGADO,** Contralor Municipal, en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. CH.AYTTO/CI/480/2024**, por tal motivo el Ayuntamiento **aprueba la prohibición de venta de bebidas alcohólicas, venta y uso de todo tipo de cohetes, juguetes pirotécnicos y espumas en aerosol, de las 00:00 horas del día viernes 13 de septiembre a las 23:59 horas del 16 de septiembre del 2024; en el municipio Chapultepec, Estado de México;** **Esta prohibición aplicará para todos los establecimientos que vendan bebidas alcohólicas en envase cerrado o al copeo; a las unidades económicas formales e informales, tianguis o ambulantes que expendan todo tipo de cohetes, juguetes pirotécnicos y espuma en aerosol; esto con la finalidad de salvaguardar la vida, integridad física y el orden que se debe conservar en las actividades que comprende el programa Municipal conmemorativo al 214 aniversario de la independencia de México, privilegiando así la libertad y la paz como máximas del estado de derecho.**
2024.09.11	130ª. Sesión Ordinaria	**VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el **LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO,** Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA**	**742** **ACUERDO 005/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del

		GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/184/2024,** a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: **aprobar el realizar la enajenación de un lote de 3 Vehículos y 45 bienes muebles (14 Inventariables y 31 de bajo costo) propiedad del Ayuntamiento de Chapultepec.** Lo anterior con el propósito de realizar la depuración de inventario de bienes muebles, que por sus características y condiciones de uso ya no son de utilidad para el servicio público que venían prestando, por ser inservibles; así como su reparación resulta incosteable para esta administración municipal, una vez analizados los listados de hallazgos relativo a los bienes obsoletos que cuenta esta entidad municipal y de los diversos oficios recibidos para la baja de dichos bienes. Así mismo, se informa que como resultado de la enajenación y atendiendo a lo señalado en el artículo 53 de ley de Bienes del estado de México y sus municipios, el recurso que se obtenga de la venta será destinado para la compra de una parte del mobiliario para el velatorio municipal ubicado en Avenida Libertad, colonia centro, Chapultepec Estado de México. Se presenta el anexo 1 que consiste en el listado de bienes sujetos a baja por enajenación, así como sus fichas técnicas, mismas en las que se describen los bienes y se localiza la evidencia fotográfica de estos en el estado en el que se encuentran. Dicho punto fue previamente analizado y avalado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Comité de Bienes Mubles e Inmuebles del Ayuntamiento de Chapultepec, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre del presente año.	Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el **LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO,** Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/184/2024**, por tal motivo el Ayuntamiento **aprueba realizar la enajenación de un lote de 3 Vehículos y 45 bienes muebles (14 Inventariables y 31 de bajo costo) propiedad del Ayuntamiento de Chapultepec.** **Lo anterior con el propósito de realizar la depuración de inventario de bienes muebles, que por sus características y condiciones de uso ya no son de utilidad para el servicio público que venían prestando, por ser inservibles; así como su reparación resulta incosteable para esta administración municipal, y una vez analizados los listados de hallazgos relativo a los bienes obsoletos que cuenta esta entidad municipal y de los diversos oficios recibidos para la baja de dichos bienes.** **Así mismo, se informa que como resultado de la enajenación y atendiendo a lo señalado en el artículo 53 de ley de Bienes del estado de México y sus municipios, el recurso que se obtenga de la venta será destinado para la compra de una parte del mobiliario para el velatorio municipal ubicado en Avenida Libertad, colonia centro, Chapultepec Estado de México.** **Se presenta el anexo 1 que consiste en el listado de bienes sujetos a baja por enajenación, así como sus fichas técnicas, mismas en las que se describen los bienes y se localiza la evidencia fotográfica de estos en el estado en el que se encuentran.** **Dicho punto fue previamente analizado y avalado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Comité de Bienes Mubles e Inmuebles del Ayuntamiento de Chapultepec, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre del presente año.**

<table>
<tr>
<td>2024.09.11</td>
<td>130ª. Sesión Ordinaria</td>
<td>VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/185/2024, a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: aprobar la baja administrativa del Sistema de Control de Recursos para Entidades Gubernamentales (CREG) Patrimonial y a su vez la baja contable a precio histórico de los 3 Vehículos y 45 bienes muebles (14 Inventariables y 31 de bajo costo) propuestos a baja por enajenación. Mismos que se anexan al Orden del Día. Resultando un importe total para dar de baja a precio histórico o de registro:</td>
<td>743
ACUERDO 006/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/185/2024, por tal motivo el Ayuntamiento aprueba la baja administrativa del Sistema de Control de Recursos para Entidades Gubernamentales (CREG) Patrimonial y a su vez la baja contable a precio histórico de los 3 Vehículos y 45 bienes muebles (14 Inventariables y 31 de bajo costo) propuestos a baja por enajenación.
Resultando un importe total para dar de baja a precio histórico o de registro:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>TOTALES</th><th>CANTIDAD CON LETRA</th></tr>
<tr><td>MONTO TOTAL VEHICULOS</td><td>$911,767.01</td><td>TOTAL (NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.)</td></tr>
<tr><td>MONTO TOTAL BIENES MUEBLES</td><td>$220,690.15</td><td>TOTAL (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 15/100 M.N.)</td></tr>
<tr><td>MONTO TOTAL BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO</td><td>$93,194.36</td><td>TOTAL (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$1,225,651.52</td><td>TOTAL (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>2024.09.11</td>
<td>130ª. Sesión Ordinaria</td>
<td>VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el ING. ARQ. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, Director de Obras Públicas en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec, mediante el oficio CH.AYTTO/DOP/202/2024, a través del cual solicita a este cuerpo edilicio la autorización para la realización de las obras, que se ejecutaran con</td>
<td>744
ACUERDO 007/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el ING. ARQ. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, Director de Obras Públicas en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No CH.AYTTO/DOP/202/2024, por tal motivo el Ayuntamiento aprueba la autorización para la realización de las obras, que se ejecutaran con Recursos de Participaciones Federales y Estatales; Recurso solicitado por la tesorería municipal y aprobado en Punto numero 7; acuerdo 006/2024 del acta de cabildo número centésima vigésima novena sesión ordinaria del jueves 5 de septiembre el 2024. Mismas que se describen a continuación:</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Recursos de Participaciones Federales y Estatales; Recurso solicitado por la tesorería municipal y aprobado en Punto numero 7; acuerdo 006/2024 del acta de cabildo número centésima vigésima novena sesión ordinaria del jueves 5 de septiembre el 2024. Mismas que se describen a continuación:</td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">Recursos de Participaciones Federales y Estatales</th></tr>
<tr><th>No. OBRA/ACCION</th><th>NOMBRE DE LA OBRA</th><th>UBICACIÓN</th><th>TIPO DE ADJUDICACIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>ACH/OP/RPFE2024/IR/01</td><td>REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, DRENAJE SANITARIO Y LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ORIENTE ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRRERO Y FRANCISCO DÍAZ GONZÁLEZ, CABECERA MUNICIPAL, CHAPULTEPEC.</td><td>CABECERA MUNICIPAL</td><td>IR</td><td>$ 2,950,000.00</td></tr>
<tr><td>ACH/OP/RPFE2024/IR/02</td><td>REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO PONIENTE ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ Y CRUCERO SAN ÁNDRES, CABECERA MUNICIPAL, CHAPULTEPEC.</td><td>CABECERA MUNICIPAL</td><td>IR</td><td>$ 2,794,917.71</td></tr>
<tr><td>ACH/OP/RPFE2024/IR/03</td><td>REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE CONSTITUYENTES ENTRE LAS CALLES BRASIL Y ARGENTINA COLONIA LAS AMERICAS, CHAPULTEPEC</td><td>COLONIA LAS AMERICAS</td><td>IR</td><td>$ 1,885,004.58</td></tr>
<tr><td>ACH/OP/RPFE2024/IR/04</td><td>REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE ARGENTINA ENTRE LAS CALLES CONSTITUYENTES Y MÉXICO COLONIA LAS AMERICAS, CHAPULTEPEC</td><td>COLONIA LAS AMERICAS</td><td>IR</td><td>$ 2,929,028.86</td></tr>
<tr><td>ACH/OP/RPFE2024/AD/05</td><td>CONSTRUCCIÓN DE PARADERO EN AV. LIBERTAD ESQUINA CON AV. CONSTITUYENTES COLONIA SAN ISIDRO, CHAPULTEPEC.</td><td>COLONIA SAN ISIDRO</td><td>IR</td><td>$ 241,048.85</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2024.09.11</td><td>130ª. Sesión Ordinaria</td><td>IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/186/2024, a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: aprobar el avalúo número M&E240023, emitido por el E. EN V. ING. EDGAR FAJARDO ALVA, Especialista en valuación de inmuebles, industria, maquinaria y equipo, con número de cédula 7930199 según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley de Contratación</td><td>745
ACUERDO 008/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en acuerdo con Usted M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/186/2024, por tal motivo el Ayuntamiento aprueba el avalúo número M&E240023, emitido por el E. EN V. ING. EDGAR FAJARDO ALVA, Especialista en valuación de inmuebles, industria, maquinaria y equipo, con número de cédula 7930199 según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, respecto a 3 Vehículos y 45 bienes muebles (14 Inventariables y 31 de bajo costo) propiedad del Ayuntamiento de Chapultepec, los cuales fueron valuados por la cantidad de $95,793.00 (Noventa y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Mismo que se anexa a la presente acta.</td></tr>
</table>

		Pública del Estado de México y Municipios, respecto a 3 Vehículos y 45 bienes muebles (14 Inventariables y 31 de bajo costo) propiedad del Ayuntamiento de Chapultepec, los cuales fueron valuados por la cantidad de $95,793.00 (Noventa y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Mismo que se anexa al Orden del Día. **Dicho punto fue previamente analizado y avalado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Comité de Bienes Mubles e Inmuebles del Ayuntamiento de Chapultepec, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre del presente año.**	**Dicho punto fue previamente analizado y avalado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Comité de Bienes Mubles e Inmuebles del Ayuntamiento de Chapultepec, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre del presente año.**
2024.09.11	130ª. Sesión Ordinaria	**X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el **LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO,** Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/187/2024,** a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: **autorice al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones lleve a cabo el procedimiento de enajenación.**	**746** **ACUERDO 009/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el **LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO,** Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles en acuerdo con Usted **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/187/2024**, por tal motivo el Ayuntamiento **autoriza al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones lleve a cabo el procedimiento de enajenación.** **Dicho punto fue previamente analizado y avalado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Chapultepec, en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre del presente año.**
2024.09.19	131ª. Sesión Ordinaria	**III.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior	**747** **ACUERDO 001/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la dispensa de la lectura de la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro. **748** **ACUERDO 002/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28,

			29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del Acta de la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro.
2024.09.19	131ª. Sesión Ordinaria	**IV.** Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	**749** **ACUERDO 003/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el **ORDEN DEL DÍA** de la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.
2024.09.19	131ª. Sesión Ordinaria	**V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación la **M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal en acuerdo, en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. ACH/TM/400/2024,** a través a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: **Que con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,1.10 del Código Administrativo del Estado de México se apruebe dejar sin efectos el punto de acuerdo 005/2024 establecido en la nonagésima novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero del año 2024.**	**750** **ACUERDO 004/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio la **M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. ACH/TM/400/2024**, por tal motivo el Ayuntamiento **aprueba que con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,1.10 del Código Administrativo del Estado de México se deja sin efectos el punto de acuerdo 005/2024 establecido en la nonagésima novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero del año 2024.**
2024.09.26	132ª. Sesión Ordinaria	**III.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior	**751** **ACUERDO 001/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la dispensa de la lectura de la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro. **752**

			ACUERDO 002/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el contenido del Acta de la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.
2024.09.26	132ª. Sesión Ordinaria	**IV.** Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.	**753** **ACUERDO 003/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 29 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo de Chapultepec, Estado de México se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, el **ORDEN DEL DÍA** de la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis septiembre de dos mil veinticuatro.
2024.09.26	132ª. Sesión Ordinaria	**V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la **M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. ACH/TM/412/2024,** a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: **valide y apruebe el proyecto elaborado por la autoridad catastral municipal de las propuestas de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2025, mismas que se anexan al Orden del Día.**	**754** **ACUERDO 004/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio la **M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. ACH/TM/412/2024**, por tal motivo el Ayuntamiento **aprueba el proyecto elaborado por la autoridad catastral municipal de las propuestas de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2025,** mismas que se anexan al final de la presente acta.
2024.09.26	132ª. Sesión Ordinaria	**VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la **M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal	**755** **ACUERDO 005/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio la **M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta

Constitucional mediante el **Oficio No. ACH/TM/413/2024** en su punto número 1, a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: **autorizar que la Tesorera Municipal lleve a cabo la depuración y/o cancelación de saldos de las cuentas contables que se detallan a continuación, hasta por los montos detallados, mismas que datan de los años 2013 a 2018, y que algunas durante tres años o más no tuvieron o registraron movimientos contables, así como de las cuentas que carecen de evidencia y soporte documental suficiente para sustentar el seguir reflejándolas en contabilidad. Así mismo, se solicita que se autorice a la Tesorera Municipal la correspondiente afectación, aplicación o registro contable a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores:**

Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. ACH/TM/413/2024** en su punto número 1, por tal motivo el Ayuntamiento **aprueba que la Tesorera Municipal lleve a cabo la depuración y/o cancelación de saldos de las cuentas contables que se detallan a continuación, hasta por los montos detallados, mismas que datan de los años 2013 a 2018, y que algunas durante tres años o más no tuvieron o registraron movimientos contables, así como de las cuentas que carecen de evidencia y soporte documental suficiente para sustentar el seguir reflejándolas en contabilidad. Así mismo, se solicita que se autorice a la Tesorera Municipal la correspondiente afectación, aplicación o registro contable a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores:**

CUENTA	MAYOR	SUBCUENTA	IMPORTE
1123	0001 0001 0000 0002	CRÉDITO AL SALARIO	$4,458.04
1123	0002 0001 0000 0001	SUBSIDIO AL EMPLEO	$21,676.78
1123	0005 0001	DEUDORES DIVERSOS	**$124,035.19**
1123	0005 0001 0000 0021	BONIFACIO JUAN GONZÁLEZ CORTÉS	$30,742.00
1123	0005 0001 0000 0023	CRISTINA GARCÍA CORTÉS	$0.01
1123	0005 0001 0000 0024	ISSEMYM RETENCIONES POR APLICAR	$93,174.24
1123	0005 0001 0000 0025	ROSA ISELA MARES BOBADILLA	$117.3
1123	0005 0001 0000 0026	SUELDOS POR REINTEGRAR EMPLEADOS	$1.64
1124	1	ISSEMYM ADMINISTRACIÓN 2016-2018	**$310,314.28**
1124	0001 0000 0000 0001	RETENCIONES POR APLICAR	$310,314.28
1131	0001 0001	ANTICIPO A PROVEEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	**$203,692.99**
1131	0001 0001 0000 0033	ROBERTO PEREZ ORTIZ	$68,500.00
1131	0001 0001 0000 0034	ABIMAEL CRESENCIO HERNANDEZ GUADARRAMA	$62,370.60
1131	0001 0001 0000 0036	ALEJANDRO FLORES DE LA LUZ	$-10,000.00
1131	0001 0001 0000 0038	ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ	$4,000.00

1131	0001 0001 0000 0040	CARLOS ORTEGA GARCIA	$299.09
1131	0001 0001 0000 0044	HECTOR LOPEZ CHAVEZ	$78,523.30
		TOTAL	**$664,177.28**

2024.09.26	132ª. Sesión Ordinaria	**VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la **M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. ACH/TM/413/2024** en su **punto número 2,** a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: **autorizar que la Tesorera Municipal lleve a cabo la depuración y/o cancelación de saldos de las cuentas contables de proveedores que se detallan a continuación, hasta por los montos detallados, y que algunas durante tres años o más no tuvieron o registraron movimientos contables y se autorice a la Tesorera Municipal la correspondiente afectación, aplicación o registro contable a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores:**	**756** **ACUERDO 006/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio la **M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ,** Tesorera Municipal en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. ACH/TM/413/2024** en su punto número 1, por tal motivo el Ayuntamiento **autoriza que la Tesorera Municipal lleve a cabo la depuración y/o cancelación de saldos de las cuentas contables de proveedores que se detallan a continuación, hasta por los montos detallados, y que algunas durante tres años o más no tuvieron o registraron movimientos contables, así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar la correspondiente afectación, aplicación o registro contable a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores:**

CUENTA	MAYOR	SUBCUENTA	IMPORTE
2112	001 0017 0001 002	CHRISTIAN ARIEL MELO SALINAS	-$0.20
2112	001 0017 0001 004	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTEGRAL SKYNET S.A.	-$0.03
2112	001 0017 0001 009	MARIA DE LA LUZ ESTRADA CASAREZ	$1,439.97
2112	001 0017 0001 012	BLANCA VALERIA BENAVIDEZ CASAS	$3,014.92
2112	001 0017 0001 015	LUCIANO FLORES GARCIA	$8,109.84
2112	001 0017 0001 017	JESUS ESTRADA VELAZQUEZ	$20,028.12
2112	001 0017 0001 038	RAUL ORTEGA SANCHEZ	-$0.20
2112	001 0017 0001 039	JOSE FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ	$114,439.12
2112	001 0017 0001 050	MOISES BECERRIL GARCIA	$265.64
2112	001 0017 0001 052	GRUPO GEMSAH S.A. DE C.V	$9,814.24
2112	001 0017 0001 054	MANUEL ARCOS AGUILAR	$ 0.03
2112	001 0017 0001 060	LA ESTACION DE SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	$210.78

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>2112</td><td>001 0017 0001 068</td><td>ISAL GOAL COMERC. DE BIENES Y SER. GUBERNAMENTALES S.A. DE C.V.</td><td>$58,750.04</td></tr>
<tr><td>2112</td><td>001 0017 0001 074</td><td>LETICIA JUDITH RODRIGUEZ LIRA</td><td>-$0.40</td></tr>
<tr><td>2112</td><td>001 0017 0001 076</td><td>SERVICIO CALIMAYA S.A. DE C.V.</td><td>$4,797.17</td></tr>
<tr><td>2112</td><td>001 0017 0001 079</td><td>SUPER SERVICIO MYM S.A. DE C.V.</td><td>-$0.10</td></tr>
<tr><td>2112</td><td>001 0017 0001 080</td><td>COMERCIALIZADORA STARMERK S.A. DE C.V.</td><td>$6,750.03</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$227,618.97</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2024.09.26</td><td>132ª. Sesión Ordinaria</td><td>VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No. ACH/TM/413/2024 en su punto número 3, a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: autorizar que la Tesorera Municipal lleve a cabo la depuración y/o cancelación de saldos de las cuentas de bancos que se detallan a continuación, hasta por los montos detallados, y que algunas durante tres años o más no tuvieron o registraron movimientos contables, y se autorice a la Tesorera Municipal la correspondiente afectación, aplicación o registro contable a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores:</td><td>
757
ACUERDO 007/2024: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio la M. EN A. P. OFELIA MORA RESÉNDIZ, Tesorera Municipal en acuerdo con la M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional mediante el Oficio No. ACH/TM/413/2024, por tal motivo el Ayuntamiento autoriza que la Tesorera Municipal lleve a cabo la depuración y/o cancelación de saldos de las cuentas de bancos que se detallan a continuación, hasta por los montos detallados, y que algunas durante tres años o más no tuvieron o registraron movimientos contables, y se autorice a la Tesorera Municipal la correspondiente afectación, aplicación o registro contable a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores:
<table>
<tr><th>CUENTA</th><th>MAYOR</th><th>SUBCUENTA</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>1120</td><td>0020 0000 0000 001</td><td>RP MIFEL CUENTA 01600258911</td><td>$32.85</td></tr>
<tr><td>1120</td><td>0020 0000 0000 014</td><td>FEFOM 2018 CTA. 01600358835</td><td>$3.97</td></tr>
<tr><td>1120</td><td>0020 0000 0000 017</td><td>BANCA MIFEL PROG FEIEF 2019.</td><td>-$0.39</td></tr>
<tr><td>1120</td><td>0020 0000 0000 003</td><td>BANCOMER ADMON 2019-2021 FEFOM</td><td>$15.75</td></tr>
<tr><td>1120</td><td>0020 0000 0000 005</td><td>BANCOMER ADMON 2019-2021 FISM</td><td>$0.02</td></tr>
<tr><td>1120</td><td>0020 0000 0000 007</td><td>BANCOMER FISM 0115153379</td><td>$0.66</td></tr>
<tr><td>1120</td><td>0020 0000 0000 008</td><td>BANCOMER FORTAMUN 0115153301</td><td>$0.03</td></tr>
<tr><td>1120</td><td>0020 0000 0000 018</td><td>BANCOMER 0119810994 FORTAMUN 2023</td><td>-$0.01</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$52.88</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2024.09.26	132ª. Sesión Ordinaria	**IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que realiza el **LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO,** Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Mubles e Inmuebles del Ayuntamiento de Chapultepec en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/153/2024,** a través del cual solicita a este Cuerpo Edilicio: **aprobar la modificación y cancelación de saldos de las cuentas contables que se detallan a continuación y llevar a cabo la correspondiente afectación, aplicación o registro contable a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores de los bienes muebles del Municipio de Chapultepec, Estado de México:**	**758** **ACUERDO 008/2024**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, Estado de México, la propuesta que presenta a consideración de este Cuerpo Edilicio el **LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO,** Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Mubles e Inmuebles del Ayuntamiento de Chapultepec en acuerdo con la **M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,** Presidenta Municipal Constitucional mediante el **Oficio No. Ch.Aytto/SRIA.AYTTO/153/2024**, por tal motivo el Ayuntamiento **aprueba la modificación y cancelación de saldos de las cuentas contables que se detallan a continuación y llevar a cabo la correspondiente afectación, aplicación o registro contable a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores de los bienes muebles del Municipio de Chapultepec, Estado de México:** 1).- Alta de bien mueble en registros contables, que presenta diferencia con respecto al inventario de bienes muebles. 2).-Depuración de cuenta del bien mueble que se encuentra registrado en contabilidad y que, en base a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad, numeral 8) adquisición de bienes muebles e inmuebles tiene un valor inferior a 70 UMA'S. para ser considerado dentro del inventario de bienes muebles y registros contables. 3).- Diferencia en el precio original de bienes muebles de los registros contables con respecto al inventario de bienes muebles.

CUENTA	SUBCUENTA	VALOR DEL BIEN
1241	ESCRITORIO	$7,540.00

CUENTA	MAYOR	SUBCUENTA	VALOR DEL BIEN
1241	0006 0001 0000 0161	COMEDOR MESA 2.20 X 1.00 MT. LISA CON ONIX INCLUYE 8 SILLAS MOD. FERRY EN FLOTER CHOCOLATE	$2,000.00

CUENTA	MAYOR	SUBCUENTA	VALOR DEL BIEN	IMPORTE REGISTRADO EN CONTABILIDAD	VARIACIÓN
1241	0004 0001 0000 0017	COMPUTADORA DELL SFF DELL	$18,820.00	$15,330.00	$3,490.00

					VOSTRO 3681 N.S. 9814F93		
			1241	0004 0001 0000 0009	COMPUTADORA HP 280G3 SFF BUSINESS SERIE 8CG9393DNB	$20,189.00	$18,300.00	$1,889.00

Dicho punto fue previamente avalado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México, de fecha 23 de septiembre del año 2024.

Dado en el Palacio Municipal de Chapultepec, Estado de México, del 01 a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Chapultepec, Estado de México a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal Constitucional
Laura Amalia González Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
Adrián Isaac López Cano
(Rúbrica)

AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024